



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

MÁXIMO HUMBERTO GUZMÁN MOLOCHE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 54 Fecha: 12/10/2018.

# Resolución Ministerial

Nº 383 -2018-MINCETUR

Lima, 12 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 264-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las acciones de promoción programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar en el evento "South America Roadshow Virtuoso 2018", a realizarse en las ciudades de Rio de Janeiro y San Pablo, República Federativa de Brasil, Buenos Aires, República Argentina y Santiago, República de Chile, del 22 al 27 de octubre de 2018, dirigido a agencias miembros de la Red Virtuoso, con el objetivo de brindar información actualizada de la oferta turística del Perú y fortalecer la imagen del Perú como un destino turístico; asimismo, el día 21 de octubre de 2018, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en el evento organizado por la Red Virtuoso, por constituir la red de agencias de viaje más prestigiosa del mundo, dirigida a viajeros individuales de mayor poder adquisitivo, lo que permitirá contactar con agentes de viajes y tour operadores de los países visitados, para facilitar e impulsar la venta de manera óptima de los diferentes circuitos turísticos que ofrece el Perú;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Angiela María Díaz Palomares, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



  
MÁXIMO HUMBERTO GUZMÁN MOLOCHE  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 54 Fecha: 12/10/2018.

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Rio de Janeiro y San Pablo, República Federativa de Brasil, Buenos Aires, República Argentina y Santiago, República de Chile, de la señora Angiela María Díaz Palomares, del 20 al 27 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "South America Roadshow Virtuoso 2018", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nº días	Total viáticos US\$
Angiela María Díaz Palomares	994,29	América del Sur	370,00	7	2 590,00

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Angiela María Díaz Palomares, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo